



Junio 8 de 2010

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Algunos comentarios sobre la discusión fiscal (II)

Resumen. Nuestra estructura tributaria, evaluada según los criterios que la misma Constitución establece (eficiencia, equidad y progresividad, art. 363), deja mucho qué desear. Por tanto, en el debate público ha surgido un consenso sobre la orientación general de una reforma tributaria integral, pero no sobre su magnitud. Algunos sugieren que la reforma se limite a racionalizar la estructura tributaria. Otros proponen que se debe buscar, adicionalmente, un aumento en el recaudo. Las metas del incremento oscilan entre el 0,8% y el 2% del PIB. Los puntos de racionalización sobre los cuales hay acuerdo son los siguientes. En primer lugar, se debe aproximar las tasas nominales de tributación a las efectivas. Las tasas de tributación nominales, sobre todo en renta, podrían recortarse, a cambio de eliminar un buen número de las gabelas tributarias. En segundo lugar, el impuesto a la renta, sobre todo de las empresas, debe ser reducido por razones de competitividad internacional. En tercer lugar, es imprescindible erradicar el gravamen a los movimientos financieros (GMF). Y en cuarto lugar, hay que disminuir el número de tarifas del IVA y ampliar su base.

En Colombia la tributación tradicionalmente ha estado en cabeza de las empresas. Se debe cambiar este énfasis. En la propuesta no se trata de gravar el trabajo en lugar del capital, sino de gravar el capital en cabeza de sus propietarios, a través de la corriente de ingreso que genera.

Por la dificultad del trámite legislativo, resulta sensato establecer un cronograma secuencial de las reformas. Tratar de abarcar mucho en una sola puede ser contraproducente. Por eso combinar los objetivos de racionalización y mayor recaudo es complicado. Lo ideal sería trabajar sobre una reducción de exenciones, a cambio de un recorte en tarifas, que deje el monto neto pagado de impuestos relativamente igual. Si en todo caso es necesario tener en cuenta objetivos de mayor recaudo, es preferible hacer un programa que tenga separadas las reformas con consecuencias eminentemente fiscales de aquellas que tocan los ámbitos territorial y laboral.

Calendario de Eventos

Fecha	Evento	Ciudad	Lugar
29 y 30 de Julio	X Congreso Panamericano de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Cartagena	Hotel Hilton
26 y 27 Agosto	XLV Convención Bancaria 2010, XVIII Muestra de Productos y Servicios para el Sector Financiero	Cartagena	Centro de Convenciones
16 y 17 de Septiembre	XIII Congreso de Tesorería	Cartagena	Hotel Hilton
14 y 15 de Octubre	IV Congreso de Prevención del Fraude y Seguridad	Bogotá	Hotel Cosmos 100
28 y 29 de Octubre	IX Congreso de Derecho Financiero	Cartagena	Hotel Hilton
18 y 19 de Noviembre	IX Congreso de Riesgo Financiero	Cartagena	Hotel Hilton
2 y 3 de Diciembre	Foro de Vivienda	Bogotá	Hotel Cosmos 100

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a avesga@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Algunos comentarios sobre la discusión fiscal (II)

Daniel Castellanos En nuestra Semana Económica pasada hicimos algunos comentarios sobre la discusión fiscal. Por razones de espacio, nos limitamos señalar la ausencia de discusión sobre el gasto público, e hicimos algunas observaciones sobre la denominada “regla fiscal”. Dejamos por fuera la reforma tributaria, tema que pretendemos cubrir en esta ocasión.

Ya es un lugar común afirmar que el próximo Gobierno deberá acometer una reforma tributaria estructural. Hay un reconocimiento generalizado de que nuestra estructura tributaria, medida según los criterios que la misma Constitución establece (eficiencia, equidad y progresividad, art. 363), deja mucho que desear.

Ha habido variados aportes al eventual contenido de la reforma. Pero, lejos de haber un buen número de posiciones irreconciliables, ha venido surgiendo, más bien, un consenso académico sobre cuál debería ser su orientación general. Ese consenso ha sido recogido en un estudio preparado por Fedesarrollo, bajo la dirección del ex-ministro Guillermo Perry, denominado “Hacia una reforma tributaria estructural”.

Las características de ese consenso se pueden resumir de la siguiente manera: en primer lugar, se debe hacer un esfuerzo por aproximar las tasas nominales de tributación a las tasas efectivas. Las tasas nominales de impuestos, sobre todo en renta, son relativamente altas en Colombia; pero debido a las diversas “perforaciones” que tiene nuestro sistema tributario, las tasas efectivas son relativamente bajas. Para decirlo con una sola cifra, la tasa de renta en Colombia es del 33 por ciento, pero la recaudación de impuestos solo equivale a un 14 por ciento del PIB. Esto se produce porque existe una alta evasión o exenciones, deducciones y tasas preferenciales, o una combinación de las anteriores. Esta observación produce un sentido en el cual hay prácticamente unanimidad: las tasas de tributación nominales, sobre todo en renta, podrían reducirse, a cambio de que se elimine un buen número de las gabelas tributarias que existen en la actualidad.

Este propósito aparentemente juega en contravía de muchas de las políticas para incentivar la confianza inversionista del actual Gobierno, en muchos casos basadas en crear regímenes excepcionales, como los contratos de estabilidad jurídica y las zonas francas. Sin embargo, un adecuado diseño de la reforma puede minimizar esos problemas. El truco sería, hasta donde sea posible, eliminar las exenciones sin aumentar la tributación efectiva de quienes gozan de esos beneficios. Un mensaje de fondo es que, si de eliminar exenciones se trata, el resultado no puede ser un incremento desmedido de la tributación para individuos, empresas o sectores específicos.

En segundo lugar, hay un consenso sobre que el impuesto a la renta, sobre todo el de las empresas, debe ser reducido, por razones de competitividad. A pesar de que Colombia ha venido subiendo en los escalafones de competitividad internacional, especialmente en el elaborado por el Banco Mundial, denominado Haciendo negocios (Doing Business), un tema en el cual el país todavía está muy rezagado es el tributario, no solo por la magnitud de las tasas, sino también por las complejidades en el pago de los impuestos. En términos generales, se ha aceptado que tasas de renta por encima del 30 por ciento no son atractivas para la inversión internacional. Diversos países han seguido un camino de mejoramiento de su competitividad internacional con una receta que incluye una drástica reducción de los impuestos corporativos (fuera, naturalmente, de otros elementos). Irlanda es el caso paradigmático de esta estrategia, que muestra

que la inversión extranjera de largo plazo se dirige a aquellos países que ofrecen mejores condiciones tributarias. Colombia no es ajena a este fenómeno. La exploración y explotación minero-energética solo comenzó a reactivarse en nuestro país cuando se produjeron condiciones más competitivas para la inversión en ese sector. Como cuestión contable de considerable importancia, se ha sugerido que el impuesto a la renta empresarial sea estrictamente un impuesto a las utilidades comerciales. Esto permitiría que la contabilidad comercial y la tributaria no presentaran diferencias.

En tercer lugar, hay un reconocimiento prácticamente universal de que el gravamen a los movimientos financieros (GMF) debe ser erradicado. Este tributo ha persistido (y su tasa, de hecho, se ha incrementado en el tiempo) porque es una fuente importante de recursos fácil de recaudar. Sin embargo, ha causado gravísimos daños en materia de intermediación financiera. Debido a ese impuesto, Colombia tiene unas tasas de uso del efectivo que solo se comparan con las de hace 40 años. Esto no solo inhibe el desarrollo financiero, sino que se presta para facilitar todo tipo de actividades delictivas por fuera del sistema financiero. Sin embargo, ya parece haber conciencia de que la hora del fin del GMF ha llegado. Para compensar los recaudos que se hacen por esta vía, será necesario hacer un esfuerzo tributario por otro lado.

En cuarto lugar, se debe buscar una reducción en el número de tarifas de IVA y, de manera más polémica, una ampliación de su base. Algunos han hecho énfasis en que se debería tratar de devolverle al IVA su naturaleza de un impuesto al consumo, de modo que, por ejemplo, no se cobraría IVA a la adquisición de bienes de capital.

Cuando se entra a discutir el IVA, el consenso ya no parece tan universal. En realidad, qué hacer con el IVA depende de qué se quiere hacer con la reforma tributaria. Algunos sugieren que la reforma, entre otras cosas por razones políticas, se debería limitar a hacer una racionalización de la estructura tributaria, sin pretender un aumento del recaudo total. Otros sugieren que la reforma debe buscar el doble objetivo de racionalizar la estructura y producir un aumento en el recaudo. Las metas de incremento de la recaudación de las que se está hablando están entre el 0,8% y el 2% del PIB, las cuales implican esfuerzos tributarios distintos. Los mayores no se podrían alcanzar si no hay un incremento de las tarifas del IVA. La idea es que haya máximo dos tarifas. Una para los bienes exentos, que podrían estar cubiertos por el impuesto en el futuro, la cual podría ser del 10 por ciento. Y otra, que sería la tarifa normal del IVA, para la cual se ha sugerido subir a una tasa entre el 18% y el 22% (hoy en 16%).

Cómo se concreten las propuestas en torno al IVA depende de la orientación del conjunto de la reforma. Este es un tema políticamente sensible. Por eso vale la pena discutir la racionalidad general de la reforma. La idea no es, como podrían pensarlo algunos, subir los impuestos indirectos (IVA) para poder bajar los impuestos directos (renta). Esta percepción es aún más grave si se entiende que los impuestos indirectos son regresivos y que los impuestos directos son progresivos. La realidad es que la progresividad de los impuestos directos en Colombia es muy baja. La idea es que las empresas paguen menos impuestos. Pero esto no significa que el capital o los ricos paguen menos impuestos. En Colombia la tributación tradicionalmente ha estado en cabeza de las empresas. Esto ha venido cambiando recientemente, con la inclusión de un número muy importante de personas naturales a la base tributaria, pero sigue siendo cierto que los principales contribuyentes son las empresas. La idea es cambiar este énfasis.

Para ello es necesario romper algunos paradigmas. En primer lugar, el impuesto a la renta no tiene que ser igual para personas y para empresas. Para las empresas puede aplicar una tasa (baja) y para las personas naturales otra (no tan baja). En segundo lugar, uno puede gravar el capital en cabeza de las personas o en cabeza de las empresas. En Colombia, cuando se eliminó la doble tributación, los impuestos al capital quedaron en cabeza de las empresas. Por esta razón, individuos que derivan ingresos principalmente del capital, para un mismo monto de ingresos, pueden probablemente pagar menos impuestos que individuos cuyas rentas son principalmente de origen laboral. Además, las empresas también cuentan con un conjunto de incentivos a la inversión que hacen que los impuestos al capital sean, por decir lo menos, opacos. Con la introducción del impuesto al patrimonio Colombia ha vuelto a gravar el capital empresarial. Hay una idea de fondo en todo este rediseño de la estructura tributaria, que consiste en que vuelvan a ser los individuos los responsables por la tributación del capital. Esta sería una forma de volver permanente el impuesto al patrimonio, pero se cobraría de forma muy distinta a como se hace en la actualidad. Todo este cambio de aumentar la importancia de las personas naturales en la tributación es de fondo, y requiere una reingeniería en la forma como se cobran los impuestos en Colombia.

De otro lado, la propuesta no consiste en que las personas de altos ingresos, ya sea laborales o de capital, no paguen impuestos. Una menor tributación empresarial es perfectamente consistente con un impuesto a la renta de personas naturales altamente progresivo.

De esta manera, cuando se discuta qué hacer con el IVA, estas consideraciones se tienen que tener en la cabeza. Uno tiene que ver la reforma de manera integral porque, si no, algunos de sus aspectos tomados de manera individual pueden no lucir atractivos. Algunos han sugerido que, si la ampliación de la base del IVA enfrenta dificultades políticas, una forma de contrarrestarlas es por medio de algún mecanismo de devolución del pago de ese impuesto para las personas de bajos ingresos. Un mecanismo de esa naturaleza nos parece engorroso, por las dificultades operativas que acarrearía. Es preferible un sistema en el cual, si queremos que ciertas personas no paguen impuestos, simplemente no se los cobremos.

Hay temas de reforma tributaria que no están en la discusión. Hasta el momento, se ha entendido que la reforma se limita a los impuestos nacionales, a pesar de la necesidad de fortalecer los tributos territoriales, especialmente los departamentales. Sin embargo, hasta el momento nadie ha querido extender la discusión a los tributos territoriales. Eso está probablemente bien, puesto que la dificultad de discutir una reforma tributaria estructural es su multidimensionalidad, que hace el problema más complejo. Abrir el frente de los tributos territoriales solo ayuda a complicar el problema.

Una consideración similar se puede hacer con respecto a los parafiscales. El consenso académico, pero no así el político, es que los parafiscales deben ser financiados con recursos del presupuesto nacional. El desmonte de los parafiscales crearía una brecha fiscal que obligaría a un mayor esfuerzo tributario. Esta es una carga adicional que, si se le cuelga a la reforma tributaria, puede matarla.

Parece sensato, por lo tanto, establecer un cronograma secuencial de reformas. Tratar de abarcar mucho en una sola reforma puede ser contraproducente. Es por eso que combinar objetivos de racionalización y de mayor recaudo puede ser complicado. Lo ideal sería trabajar sobre una propuesta inicial de reducción de exenciones, a cambio de

una reducción en tarifas, que deje en neto el monto pagado de impuestos relativamente igual. Si algunos sectores perciben que la reforma implica un aumento muy fuerte de sus impuestos, la oposición política a la reforma puede terminar por hundirla. Si en todo caso es necesario tener en cuenta objetivos de mayor recaudación, es preferible hacer un programa de reformas que tenga separadas las reformas con consecuencias eminentemente fiscales de las reformas que tocan los ámbitos territorial y laboral.

En cualquier caso, no cabe duda de que el próximo Gobierno deberá usar buena parte de su gobernabilidad haciendo aprobar una reforma tributaria estructural en Colombia. Es muy importante que el trámite por el Congreso no diluya su contenido, y que el calificativo “estructural” mantenga todo su significado. En la forma como el Gobierno aglutina las diversas fuerzas políticas y sociales se medirá buena parte de su talante.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007	2008	2008				2009				2010		
			T1	T2	T3	T4		T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD mM)	207.8	242.6	59.8	66.4	63.9	54.2	242.6	49.9	54.2	58.7	55.5	218.3	202.4
PIB Nominal (COP MM)	432	477	114	117	121	124	477	121	121	126	129	497	526
PIB per cápita (USD)	4750	5490	1363	1510	1451	1227	5490	1127	1221	1318	1243	4891	4490
Tasa de Desempleo (%)	10.9	11.0	11.1	11.2	11.0	10.6	11.0	12.9	11.7	12.2	11.3	11.3	...
Población (millones)	43.8	44.2	43.9	44.0	44.1	44.2	44.2	44.3	44.4	44.5	44.6	44.6	45.1
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	7.5	2.5	-0.4	0.6	0.2	-1.3	2.4	-0.5	-0.3	-0.2	2.5	0.4	2.4
Demanda interna (% Var. Interanual)	8.5	3.7	0.5	0.8	1.0	-1.4	3.5	-1.2	-2.2	-1.7	2.2	-0.7	3.8
Inversión bruta (% Var. Interanual)	13.7	8.8	7.8	9.7	12.6	0.5	7.5	-3.7	-9.4	-10.0	3.0	-5.2	9.0
Consumo final (% Var. Interanual)	6.9	2.1	3.8	2.7	1.6	1.1	2.3	-0.4	0.2	1.2	2.0	0.7	2.2
Privado (% Var. Interanual)	7.6	2.3	4.4	2.7	1.7	1.4	2.5	-0.6	-0.1	0.2	1.0	0.1	1.8
Público (% Var. Interanual)	4.5	1.3	1.5	2.6	1.3	-0.1	1.3	0.3	1.1	4.7	5.3	2.9	3.8
Exportaciones (% Var. Interanual)	11.3	7.2	14.5	9.5	3.4	2.3	7.2	1.4	-4.9	-10.8	-18.0	-8.2	-3.2
Importaciones (% Var. Interanual)	13.9	9.8	12.8	9.9	8.0	8.7	9.8	-2.0	-10.6	-12.0	-11.4	-9.1	4.7
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	5.7	7.7	5.9	7.2	7.6	7.7	7.7	6.1	3.8	3.2	2.0	2.0	3.0
Inflación básica (% Var. Interanual)	5.2	5.9	5.1	5.6	5.4	5.9	5.9	5.4	4.5	3.94	2.68	2.7	3.6
Inflación (IPC, % Var. trimestral)	...	...	3.4	2.5	0.5	1.1	...	1.9	0.3	-0.1	-0.1	...	...
Salarios nominales (% Var. Interanual)	5.7	7.3	6.0	6.3	6.5	2.3	7.3	5.2	5.7	6.2	-1.9	5.9	3.4
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2002	2234	1822	1832	2175	2234	2234	2561	2159	1922	2046	2046	2016
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-10.4	11.6	-15.5	-6.4	8.0	11.6	11.6	40.6	17.8	-1.2	-8.4	-8.4	7.5
Tipo de cambio real (Var. % interanual)	-1.0	1.8	-4.7	-1.7	2.0	1.8	1.8	15.4	10.0	-7.0	-1.7	-1.7	...
Sector Monetario													
Base monetaria (% Var. Interanual)	19.9	12.9	7.5	9.4	20.3	14.3	12.9	7.4	8.7	5.2	3.5	8.1	5.3
M3 (% Var. Interanual)	17.8	15.5	12.6	14.1	16.2	19.1	15.5	10.4	11.7	8.2	6.5	14.1	11.3
Tasa Banco Central (REPO, fin de per.)	9.5	9.5	9.75	9.75	10.00	9.50	9.5	7.00	4.50	4.00	4.00	4.0	4.5
Tasa de corto plazo (fin de periodo)	9.01	10.33	9.53	9.92	10.05	10.33	10.3	8.13	4.75	4.25	4.25	4.8	8.0
Tasa de largo plazo (fin de periodo)	10.3	12.5	11.60	12.50	12.01	12.50	12.5	12.00	11.50	11.00	11.00	7.8	10.5
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2.8	-2.8	-2.2	-1.9	-2.7	-5.1	-2.8	-2.0	-1.7	-2.5	-2.5	-2.2	-3.0
Cuenta corriente (USD mM)	-5.8	-6.8	-1.3	-1.3	-1.6	-2.7	-6.8	-1.0	-0.9	-1.5	-1.7	-5.1	-8.1
Balanza comercial (USD mM)	-0.6	1.0	0.4	1.1	0.3	-1.0	0.8	0.1	0.8	0.4	0.8	2.1	...
Exportaciones F.O.B. (USD mM)	29.4	37.1	8.5	10.3	10.1	8.3	37.1	7.5	7.8	8.3	9.0	32.6	...
Exportaciones tradicionales	14.2	20.0	4.6	5.9	5.7	3.8	20.0	4.1	4.5	5.1	5.9	19.6	...
Exportaciones no tradicionales	15.2	17.1	3.9	4.4	4.3	4.5	17.1	3.4	3.3	3.2	3.0	13.0	...
Importaciones F.O.B. (USD mM)	30.1	36.3	8.1	9.2	9.8	9.2	36.3	7.4	7.0	7.9	8.2	30.5	...
Servicios (neto)	-2.6	-3.1	-0.6	-0.7	-0.9	-0.8	-3.1	-0.5	-0.5	-0.7	-1.0	-2.7	-3.0
Transferencias corrientes (neto)	5.2	5.5	1.3	1.4	1.5	1.4	5.5	1.2	1.1	1.1	1.3	4.6	4.4
Inversión extranjera directa (USD mM)	9.0	10.6	2.9	2.5	2.6	2.6	10.6	2.1	2.8	1.3	0.9	7.2	...
Sector Público													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0.8	0.9	...	...	...	...	0.9	...	...	...	...	-1.1	-1.2
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3.2	-2.3	0.0	-0.1	-0.8	-1.4	-2.3	-2.7	-0.5	-0.5	-0.4	-4.1	-4.5
Bal. primario del SPC (% del PIB)	...	-0.1	...	...	...	...	-0.1	...	...	...	...	-2.4	0.1
Bal. del SPC (% del PIB)	-0.6	-0.1	0.6	0.8	0.5	-2.0	-0.1	-0.3	-0.8	-0.8	-0.7	-2.7	-3.7
Ingresos del Gobierno Central (% del PIB)	18.1	15.7	4.2	4.2	3.6	3.7	15.7	3.4	4.1	4.1	4.2	15.6	14.5
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	21.4	18.9	18.4	18.5	18.5	18.9	18.9	20.2	20.0	22.1	...	24.1	25.0
Pública (% del PIB)	13.8	12.2	12.0	11.9	11.6	12.0	12.0	13.2	13.4	15.1	...	16.3	13.0
Privada (% del PIB)	7.7	6.9	6.4	6.6	6.9	6.9	6.9	7.0	6.6	7.0	...	7.8	12.0
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	36.5	36.4	34.8	34.4	35.2	36.4	36.4	38.5	36.6	35.3	...	43.2	...
Interna (% del PIB)	25.5	24.9	24.9	24.3	24.3	24.9	24.9	24.9	25.0	24.7	...	31.0	...
Externa (% del PIB)	11.0	11.5	9.9	10.1	10.9	11.5	11.5	13.5	11.6	10.5	...	12.2	...
Amortizaciones d externa (USD mM)	6.7	5.1	2.1	0.9	1.0	1.0	5.1	1.5	1.5	1.5	1.5	5.8	...
Pagos intereses de la d externa (USD mM)	2.8	2.9	0.8	0.7	0.7	0.7	2.9	0.8	0.8	0.8	0.8	3.1	...
Servicio d externa (% X de bns. y svcs.)	30.9	21.5	33.3	15.1	16.2	20.2	21.5	29.0	24.3	24.3	24.3	24.3	...
Servicio d externa pública (% X de bns. y svcs.)	16.0	12.4	24.2	7.0	9.3	8.6	12.4	14.4	12.0	12.0	12.0	12.0	...
Servicio d externa pública (% del PIB)	2.4	1.9	3.6	1.1	1.5	1.4	1.9	2.2	2.0	1.9	2.0	2.0	...
Balance Ahorro-Inversión													
Ahorro (% del PIB)	23.2	24.8	24.9	25.7	26.0	22.5	24.8	23.2	23.5	23.8	22.1	22.9	24.7
Inversión (% del PIB)	26.0	27.6	26.9	27.6	28.6	27.4	27.6	26.7	27.4	27.3	26.0	26.9	27.4
Remesas de los Trabajadores (USD mM)	4.5	4.8	1.1	1.2	1.3	1.2	4.8	1.1	1.2	1.3	1.2	4.8	5.0

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

Colombia. Estados financieros*

	Abr-10 (a)	Mar-10	Abr-09 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	211.218	208.660	193.093	7,3%
Disponible	13.049	14.953	13.260	-3,5%
Inversiones	49.325	46.906	40.302	20,0%
Cartera Neta	127.228	125.600	119.994	4,0%
Consumo Bruta	37.227	36.925	34.376	6,2%
Comercial Bruta	81.489	80.747	79.008	1,1%
Vivienda Bruta	11.242	11.405	9.857	11,8%
Microcrédito Bruta	3.600	3.582	3.143	12,3%
Provisiones**	6.331	7.059	6.389	-2,8%
Consumo	2.428	2.672	2.666	-10,7%
Comercial	3.422	3.913	3.246	3,4%
Vivienda	342	337	343	-2,3%
Microcrédito	140	136	135	1,3%
Otros	21.617	21.201	19.537	8,5%
Pasivo	184.089	182.153	170.799	5,7%
Depósitos y Exigibilidades	143.214	143.334	131.873	6,5%
Cuentas de Ahorro	69.805	70.606	56.324	21,5%
CDT	42.466	42.645	49.447	-15,8%
Cuentas Corrientes	25.974	25.144	21.584	18,0%
Otros	4.969	4.939	4.519	7,8%
Otros pasivos	40.875	38.819	38.926	3,0%
Patrimonio	27.129	26.507	22.294	19,3%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	1.832	1.459	1.714	4,8%
Ingresos por intereses	5.334	4.006	6.902	-24,2%
Gastos por intereses	1.737	1.310	3.270	-47,9%
Margen neto de Intereses	3.591	2.692	3.628	-2,9%
Ingresos netos diferentes de Intereses	2.549	2.020	3.071	-18,6%
Margen Financiero Bruto	6.140	4.712	6.700	-10,1%
Costos Administrativos	2.878	2.145	2.780	1,5%
Provisiones Netas de Recuperación	522	431	1.244	-58,8%
Margen Operacional	2.739	2.135	2.676	0,4%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	4,26	4,26	4,44	-0,18
Consumo	6,54	6,66	8,27	-1,73
Comercial	3,15	3,12	2,65	0,50
Vivienda	4,15	3,99	4,65	-0,50
Microcrédito	6,11	6,07	6,65	-0,53
Cubrimiento**	111,28	124,96	113,99	-2,71
Consumo	99,73	108,74	93,78	5,96
Comercial	133,29	155,38	154,79	-21,49
Vivienda	73,24	74,14	74,76	-1,52
Microcrédito	63,54	62,34	64,83	-1,29
ROA	2,23%	2,24%	2,43%	-0,2%
ROE	17,74%	17,97%	21,40%	-3,7%
Solvencia	N.D.	14,39%	13,77%	N.D.

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

*Datos mensuales a abril de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.

